



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

13604/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día ocho de febrero del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°13604, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] [REDACTED] quien actúa en calidad de apoderado General Judicial con Cláusulas Especiales de [REDACTED] el primero se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a "Resumen médico a nombre de paciente [REDACTED] con DUI [REDACTED] de las 2 últimas cirugías a las cuales fue sometido en el hospital Amatepec, una en el 2012 y la otra en el año 2015, de igual manera necesitamos el resumen médico de las consultas o cheques médicos que se realizó en el año 2011, 2012 y 2015 en el hospital de Ilopango". Hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra "a", de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona"... Sin embargo, el solicitante remitió por correo electrónico Poder General Judicial con Cláusulas Especiales otorgado por [REDACTED] DUI de solicitante y DUI de poderdante.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Amatepec y la Dirección de la Unidad Médica Ilopango del ISSS a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que con fecha diecinueve de enero del año dos mil veintitrés, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual según registros data del año 2011 y para continuar con la búsqueda de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día dos de febrero del presente año con la finalidad de agotar todas las instancias posibles en el proceso.

En fecha dos de febrero de dos mil veintitrés, se emitió resolución para ampliar el plazo de entrega de la de la información, debido que aún se encontraba en la búsqueda de la información, por lo que se emitió ampliación de plazo por complejidad tal cual lo establece el art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día jueves nueve de febrero del presente año.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital Amatepec, remitió informe del señor [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED] que consta de 01 folio.



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Asimismo, la Dirección de la Unidad Médica Ilopango remitió informe del señor **[REDACTED]** que consta de 01 folio.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante, la información descrita en la presente resolución.

Infórmese al solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.08), lo que corresponde a 02 fotocopias, lo cual deberá ser sufragado en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Miron Cerdón
Oficial de Información ISSS
A.M.

